



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA 004 DE 2020 – INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA JURIDICA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE CUENTAS MÉDICAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO

El Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –FONECA, como Patrimonio Autónomo, está interesado en seleccionar y contratar los servicios de una persona jurídica, para realizar la auditoria externa de cuentas médicas por prestación de servicios de salud, auditoría administrativa, técnica y médica integral a la facturación por prestación de servicios de salud radicada por la red de prestadores contratada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA, para la atención de la población de Pensionados-Beneficiarios por las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigente (CCTV) suscritas por la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., para Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira y Magdalena; además de lo anterior incluye el proceso de recepción, radicación, validación de RIPS, notificación y conciliación de glosas resultado de la auditoría a través del sistema de información de la Firma seleccionada en los términos previstos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008, Ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan y sean concordantes.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA, de conformidad con lo establecido en el procedimiento contemplado en el Manual de contratación, procede a realizar las siguientes modificaciones a los “Términos de Invitación a presentar propuesta” con base en lo siguiente:

I. JUSTIFICACIÓN

Que el día 23 de octubre del presente año, se da apertura a la convocatoria de la referencia, publicando los términos de la invitación a presentar propuesta para contratar los servicios de una persona jurídica para la auditoria externa de cuentas médicas por prestación de servicios de salud.

1. Que dentro de los términos de la invitación y como parte de la presentación de la propuesta se estableció en el **CAPITULO III LA PROPUESTA, 3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, 3.1.2.** La población objeto de prestación de servicios de salud es la siguiente, el anexo No 1. Población **Pensionada- Beneficiaria** presenta un error involuntario en la sumatoria del total de la población el cual se publica corregido nuevamente.
2. Que dentro de los términos de la invitación y como parte de la presentación de la propuesta se estableció en el **CAPITULO III LA PROPUESTA, No. 3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, 3.1.6.** Criterios para el reconocimiento porcentual según rangos mensuales de facturación, sin incluir I.V.A. Anexo No 2, **Rango de honorarios.** Después de realizar una validación al interior del Patrimonio Autónomo FONECA, encontramos que los porcentajes y los valores en pesos registrados en el anexo, pueden ocasionar confusión a los proponentes, debido a que estos correspondían a un ejemplo para guiar la presentación de la propuesta, los cuales no deben ser tenidos en cuenta.
3. Lo anterior también modifica **CAPITULO III LA PROPUESTA, 3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el punto 3.1.7. El valor de los rangos de honorarios descritos en el Anexo 2 incluye el uso de las





instalaciones, recursos tecnológicos, recurso humano (Médico especialista en Auditoria en salud, Profesional en Enfermería con especialización en Auditoria en salud, técnico auxiliar con experiencia en RIPS, técnico auxiliar con formación y experiencia en revisión de cuentas médicas) e insumos propios del oferente.

- 4. Que dentro de los términos de la invitación y como parte de la presentación de la propuesta se estableció en el **CAPITULO III 3. DE LA PROPUESTA 3.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, 3.4.2. Requisitos y documentos de la propuesta – Técnicos, 3.4.2.1.** Experiencia mínima de la persona jurídica. El proponente deberá presentar certificación idónea que acredite estudios por lo menos de Auditoria en Salud, expedido por Institución de Educación Superior debidamente acreditada. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Se hace necesario aclarar por el Patrimonio Autónomo FONECA que los estudios académicos a acreditar en auditoria en salud corresponden al talento humano contratado por el proponente y para sustentar la experiencia el Patrimonio Autónomo FONECA cambia el término “máximo” por mínimo, que corresponde al número mínimo de certificaciones requeridas.
- 5. Que dentro de los términos de la invitación se estableció en el **CAPITULO V, 5.0 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA,** realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar la presente invitación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica descritos a continuación, sobre una base de **2.000 puntos.** Para dar claridad a la asignación de los 2000 puntos El Patrimonio Autónomo FONECA, aclara como se hará la distribución de este puntaje según los rangos de radicación de las cuentas médicas.

En atención a lo anterior, se procede así:

II. MODIFICACIÓN

PRIMERO: El Capítulo III No. 3 “De LA PROPUESTA, quedará así:

3.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados deben presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionado en el cronograma y acompañada de los documentos solicitados.

Adicionalmente debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1.1. El servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos descritos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008, Ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan y las demás que sean concordantes.

3.1.2. La población objeto de prestación de servicios de salud es la siguiente:

Anexo No 1. Población Pensionada- Beneficiaria

DEPARTAMENTO	GRUPO ETAREO	F	M	TOTAL GENERAL
ATLANTICO	0 A 14	17	16	33

	15 A 40	58	58	116
	41 A 50	21	7	28
	51 A 60	116	5	121
	61 A 70	316	360	676
	MAYOR 70	309	405	714
TOTAL ATLANTICO		837	851	1688
BOLIVAR	0 A 14	14	13	27
	15 A 40	106	102	208
	41 A 50	6	3	9
	51 A 60	83	5	88
	61 A 70	191	137	328
	MAYOR 70	151	194	345
TOTAL BOLIVAR		551	454	1005
CESAR	0 A 14	1	8	9
	15 A 40	12	13	25
	41 A 50	5	0	5
	51 A 60	15	0	15
	61 A 70	28	2	30
	MAYOR 70	27	12	39
TOTAL CESAR		88	35	123
GUAJIRA	MAYOR 70	11	2	13
TOTAL GUAJIRA		11	2	13
MAGDALENA	41 A 50	0	1	1
	51 A 60	1	1	2
	61 A 70	12	71	83
	MAYOR 70	59	117	176
TOTAL MAGDALENA		72	190	262
TOTAL GENERAL		1559	1532	3091

3.1.3. Rango de facturación promedio mensual: Mil doscientos dieciocho millones de pesos moneda legal colombiana (\$1.218.000.000). Este valor estará sujeto a variación en menor o mayor cantidad debido a la disminución o aumento de la población afiliada.

3.1.4. Volumen promedio mensual de facturas: 22 facturas unitarias este número estará sujeto en menor o mayor numero debido a las modalidades de contratación de prestación de servicios de salud vigentes por el Patrimonio Autónomo FONECA.

3.1.5. Tipos de modalidad de contratación del Patrimonio Autónomo FONECA: Evento y Capitación.

3.1.6. Criterios para el reconocimiento porcentual según rangos mensuales de facturación, sin incluir I.V.A.



Anexo 2. Forma Presentación de la Propuesta.

Producto	Porcentaje propuesto
Auditoría de cuentas médicas, medicamentos e insumos para el rango entre un peso (\$1) hasta quinientos millones (\$500.000.000,00).	
Auditoría de cuentas médicas, medicamentos e insumos para el rango entre quinientos un millón (\$501.000.000) hasta mil millones (\$1.000.000.000).	
Auditoría de cuentas médicas, medicamentos e insumos para el rango entre mil un millones (\$1.001.000.000) hasta mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o más.	

3.1.7. El porcentaje propuesto por el proponente en el Anexo 2, incluye el uso de las instalaciones, recursos tecnológicos, recurso humano (Médico especialista en Auditoría en salud, Profesional en Enfermería con especialización en Auditoría en salud, técnico auxiliar con experiencia en RIPS, técnico auxiliar con formación y experiencia en revisión de cuentas médicas) e insumos propios del proponente.

3.1.8. La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación.

3.1.9. El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al Patrimonio Autónomo FONECA a aceptarla ni confiere derecho alguno para celebrar contrato con quien la presenta.

3.1.10. La red de prestadores contratada por el Patrimonio Autónomo FONECA, enviará en forma digitalizada la factura y los soportes al correo electrónico señalado por la Firma Auditora Externa seleccionada.

3.1.11. La Firma Auditora Externa seleccionada deberá dar cumplimiento a las normas vigentes que regulan la facturación electrónica.

3.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.

3.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos que acrediten las condiciones de capacidad e idoneidad de la Firma Auditora Externa invitada, como las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, que determinen la calidad y capacidad del proponente.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el procedimiento de contratación como en el desarrollo del contrato.

3.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener la información requerida en los documentos señalados a continuación, la cual es necesaria para su verificación y selección objetiva.





El Patrimonio Autónomo FONECA podrá comprobar la autenticidad de los documentos enumerados en el presente capítulo, aportados por el proponente.

3.4.1. Requisitos y documentos de la propuesta – Jurídicos.

3.4.1.1. Carta de presentación de la propuesta y aceptación de los requerimientos del Patrimonio Autónomo FONECA, firmada por el Proponente, o por el representante legal de la persona jurídica.

3.4.1.2. Los documentos relacionados en el numeral 2.2 de esta invitación.

3.4.2. Requisitos y documentos de la propuesta – Técnicos.

Los requisitos y condiciones del servicio contenidos en el Capítulo IV de esta invitación.

3.4.2.1. Experiencia mínima de la persona jurídica

El proponente deberá presentar certificación idónea que acredite estudios académicos especializados en Auditoría en Salud del talento humano profesional que revisará las cuentas médicas, expedido por Institución de Educación Superior debidamente acreditada.

El proponente deberá tener experiencia laboral certificada en la revisión de cuentas medicas por prestación de servicios de salud.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

La experiencia se verificará de la siguiente forma:

- ✓ En los contratos y/u órdenes de trabajo junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia aquí solicitada.
- ✓ El Patrimonio Autónomo FONECA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.
- ✓ En las certificaciones expedidas por entidades oficiales colombianas bastará para su validez la firma del funcionario que las suscriba.
- ✓ Para que la certificación sea considerada como válida, debe estar impresa en papel membretado de la empresa o entidad que la expide, la firma, nombre claro, cargo y teléfono de contacto de quien certifica.

Información y especificaciones mínimas que debe contener las certificaciones:

- ✓ Fecha de Inicio: Indicar la fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de Terminación (si aplica): Indicar la fecha de terminación del contrato.
- ✓ Objeto del Contrato: Para la certificación de experiencia se deberá tener en cuenta lo requerido en la experiencia.
- ✓ Fecha: día y mes de expedición de la certificación.
- ✓ Si se encuentra en ejecución, certificar el porcentaje de cumplimiento.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.





El Patrimonio Autónomo FONECA se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

3.4.3. Requisitos y documentos de la propuesta – Financieros.

Con la presentación de la propuesta, la persona jurídica deberá remitir los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas notas aclaratorias, debidamente certificados y auditados cuando corresponda.

Los estados financieros deben estar debidamente clasificados según lo dispuesto en las normas de contabilidad vigente. Los estados financieros deben acompañarse del documento de identidad del contador, tarjeta profesional del contador y certificados de antecedentes del contador que los realizó.

Si la Empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, se debe allegar el documento de identidad del revisor, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes correspondiente.

SEGUNDO: El capítulo V No. 5.0 **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, quedará así:

5.0 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA, realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar la presente invitación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica descritos a continuación, sobre una base de **2.000 puntos**.

La calificación de las propuestas se efectuará así:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Jurídica	Habilitante
Financiera	Habilitante
Experiencia Certificada	Habilitante
Propuesta Económica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la Auditoría de cuentas médicas, medicamentos e insumos para el rango entre un peso (\$1) hasta quinientos millones (\$500.000.000,00). El puntaje a asignar será 0 - 650 puntos. ✓ Para la Auditoría de cuentas médicas, medicamentos e insumos para el rango entre quinientos un millón (\$501.000.000) hasta mil millones (\$1.000.000.000). El puntaje a asignar será 0 - 650 puntos. ✓ Auditoría de cuentas médicas, medicamentos e insumos para el rango entre mil un millón (\$1.001.000.000) hasta mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o más. El puntaje a asignar será 0 - 700 puntos.
TOTAL	2000

TERCERO: Las demás condiciones establecidas en los términos de la invitación a presentar propuesta se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Por lo expuesto, al participar en la presente convocatoria, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (28) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente;

NORBAY ABRIL BELLO
Director
Patrimonio Autónomo FONECA

